

Entidad: Asociación Juvenil «Jóvenes Sin Fronteras».

Proyecto: «No te quedes sin venir de marcha/gastos de funcionamiento».

Acto: Resolución de 14 de enero de 2009, por la que se declara el incumplimiento de la obligación de justificación, y como consecuencia de ello, se declara la procedencia del reintegro de la ayuda concedida, por un importe de 2.073,85 euros (1.442,43 euros en concepto de principal y 631,42 euros en concepto de intereses de demora).

Plazos para el ingreso en período voluntario:

a) Si la Resolución se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

b) Si la Resolución se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil siguiente.

Sevilla, 5 de junio de 2009.- La Secretaria General, María López García.

*ANUNCIO de 25 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución de no idoneidad en el expediente que se cita.*

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de 25 de mayo de 2009, por la que se hace pública la Resolución de no idoneidad recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificada a la interesada.

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), de 26 de noviembre, se notifica la Resolución recaída en el procedimiento de idoneidad para el acogimiento familiar permanente en familia extensa del Expte. 354-2008-1809-1, iniciado a instancia de parte por doña Julia Rodríguez Hueso.

Se hace saber por medio de este anuncio, al encontrarse la interesada en paradero desconocido, pueden personarse en el plazo de 10 días en esta Delegación Provincial, sita en C/ Real, núm. 5, localidad Almería, a fin de poder presentar el recurso que corresponda.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería, por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 25 de mayo de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 25 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial en Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto que se cita.*

Con fecha 25 de mayo de 2009, en el expediente de protección 352-2008-00003400-1, referente al menor P.S.G., se concede trámite de audiencia para poner de manifiesto por término de 10 días hábiles, el procedimiento de desamparo instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente, conforme a lo que dispone el artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero de régimen de desamparo, tutela y guarda.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Juan Pedro Santiago al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 25 de mayo de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 28 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación que se cita.*

De conformidad con el art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede dada la no localización de doña Silvia Esther Fernández Granados, a la publicación del acuerdo de inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo 373/2009/00000306-3 relativo a los menores M.S.F. y D.S.F. La interesada cuenta con un plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, para formular alegaciones. Podrá comparecer en el Servicio de Protección de Menores, sito en Almería, C/ Real núm. 5.

Almería, 28 de mayo de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 29 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto que se cita.*

Con fecha 27 de mayo de 2009, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de protección 352-2008-000008444-1, referente al menor K.M.F., acuerda Resolución que acuerda el inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente y acogimiento temporal en familia extensa.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Isabel María Felices Rodríguez, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 29 de mayo de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.